



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 51/2014, DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 50084 AL SR. JUAN CARLOS MARTIN MARTIN.-

**ALGARROBO, 12.06.2014.-
DECRETO N° 2.669.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
8. Solicitud presentada con fecha 09 de junio de 2014, por Don Juan Carlos Martin Martin, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar Rol N° 50084, con fecha 09 de junio de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago con el Sr. Juan Carlos Martin Martin, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular y comercial en Camino a Casablanca N° 325 Sector Aguas Marinas de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 09/06/2014, la suma de \$ 110.327.-, (ciento diez mil trescientos veintisiete pesos), pagando un valor inicial de \$ 22.065, (veintidós mil sesenta y cinco pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 4 cuotas mensuales, 1° cuota al 09/07/2014 de \$ 22.066, 2° cuota al 08/08/2014 de \$ 22.066, 3° cuota al 08/09/2014 de \$ 22.066 y la 4° cuota y final al 07/10/2014 de \$ 22.064.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/MART/JLRA/pmc
DISTRIBUCION:
- Secretaria municipal
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Dpto. de Rentas
- Archivo

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 23 JUN 2014
FECHA PARA
SALIDA PARA
REEMBOLSO 23 JUN 2014
FECHA PARA
NOMBRE